SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Cartago, 30 de Noviembre del 2020

CONTRATO No. 1340057 DE 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEMADAR PEADA SOTO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cédula de Ciudadanía No. 31428009 de Cartago-Valle

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA- DOBLE TITULACION del Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle en la Vigencia 2020.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No	Obligaciones
1.	Impartir formación a aprendices en el programa de formación y/o competencia ETICA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO, así como otras que se requieran, en las diferentes modalidades presencial, a distancia y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2.	Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempo que se dispongan para ellos.
3.	Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial con el apoyo de medios tecnológicos y material pedagógico.
4.	Asistir a todas las reuniones que sean programadas por el Centro de Formación y/o la Institución Educativa para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
5.	Apoyar el proceso de análisis de pertinencia para la definición de la oferta educativa de la vigencia siguiente
6.	Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación.
7.	Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera
8.	Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
9.	Usar las herramientas y contenidos disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados tanto en formación presencial como virtual.

10.	Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los estudiantes aprendices durante el tiempo total del curso, aplicando los lineamientos de la política de retención y permanencia de aprendices, así como brindar apoyo a las actividades de la resolución 0452 del 2014. Además de participar en las reuniones de padres de familia realizadas en las instituciones educativas con objeto de informar sobre el avance en la ejecución de los proyectos formativos y motivar la permanencia de los estudiantes aprendices.
11.	Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos en concordancia con el manual de convivencia y los programas de participación, equidad y política institucional.
12.	Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respetivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Tecnologías Agroindustriales
13.	Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
14.	Participar en los eventos de Desarrollo Curricular entre pares académicos, conforme los lineamientos establecidos por la entidad para la respectiva vigencia, asegurando la plena articulación del desarrollo curricular del programa técnico laboral con los planes de área correspondientes.
15.	Participar en los Comités de seguimiento académico y disciplinario convocados por el centro de formación y/o la Institución Educativa, informando y evidenciando sobre los casos a tratar; proponiendo acciones de mejora al respecto.
16.	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
17.	El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales
18.	Acompañar y asesorar en forma permanente a los estudiantes aprendices en su proceso formativo, así como apoyo integral a las instituciones educativas articuladas con el centro de formación, cuando sea designado por la Coordinación de Formación.

19.	Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos
20.	Participar en los procesos de inducción, autoevaluación, capacitación y de mejora continua tendientes a mejorar el nivel cualificación y calidad de la formación.
21.	Responder por lo bienes y elementos puestos a su disposición tanto como cuentadante directo como solidario sobre los bienes públicos de la entidad, aplicaciones, plataformas y demás dispuestos para el cumplimiento del objeto contratado.
22.	Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua, así como el mejoramiento de sus competencias en el nivel de inglés y Certificación en Procesos de Formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA
23.	Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago siguiendo los conductos regulares establecidos
24.	Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así mismo como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato
25.	Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, portafolios de evidencias, plataforma académica administrativa entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación
26.	Realizar seguimientos y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos
27.	Coadyuvar en la consecución de los de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinario que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos
28.	SENNOVA, garantizando el cumplimiento de los procedimientos dispuestos para el mismo, incluyendo las reservas de propiedad intelectual de la participación de semilleros y grupos de investigación o los derivados de la formación o investigación.
29.	Promover el empleo y el emprendimiento en los aprendices en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
30.	Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación
31.	Presentar informe en el momento en que se cumpla las actividades de contrato, esto incluye la periodicidad que puede ser mensual en lo que corresponde a la plataforma académica, trimestral para ejecución de acciones del SIGA, Semestral o Anual.

32.	Apoyar el proceso de retención de aprendices en todas las modalidades, logrando la certificación conforme a los indicadores propuestos
33.	Presentar propuesta que sirvan de ayuda para el mejoramiento continuo de los procesos
34.	Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales en calidad del trabajador independiente, conforme los lineamientos establecidos en el marco legal vigente.
35.	Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: el lugar de ejecución del presente contrato será en Obando, La Victoria, Alcalá, Ulloa, y Cartago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: (9) meses, Veinte Cinco (25) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 6 de febrero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2020

VIGENCIA DEL CONTRATO: (9) meses, Veinte Cinco (25) días

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($37.269.710). Valor incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista.

SUPERVISOR: José Gabriel Garavito Aponte

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 16217522

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO _X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$37.269.710
Valor adicionado	$ 0

Valor Ejecutado	$37.269.710
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Prestación profesional como instructor del área de Ética para impartir formación profesional, para el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA- DOBLE TITULACION, en las Instituciones educativas asignadas, en los Grados 10 y 11, Ejecutando temáticas como proyecto de vida, valores profesionales, derechos laborales, cultura de paz, comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, liderazgo. Generando en cada uno de los aprendices actitudes profesionales, que le aporten a su vida personales y laboral.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El objeto contractual se cumplió a cabalidad.

SANCIONES: SI___ NO _X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI _X__ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO..
JOSE GABRIEL GARAVITO APONTE